

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 764**

3 de marzo de 2011

Presentada por la señora *Santiago González*

*Referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que realice un estudio de tránsito en la carretera estatal PR.-3 con la intersección de la carretera municipal que fluye hacia la urbanización “Ciudad Cristiana”, en la jurisdicción del municipio de Humacao y con la finalidad de establecer un semáforo y así garantizar la seguridad de los ciudadanos que utilizan diariamente ambas vías de comunicación terrestre.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La seguridad vial ha sido una de las mayores preocupaciones de todos los puertorriqueños. Como hemos visto, según pasan los años, la cantidad de vehículos de motor en nuestras vías públicas ha tenido un incremento acelerado. A consecuencias de este hecho, la cantidad de accidentes en las carreteras estatales y municipales ha aumentado. Es conocido que los semáforos tienen la función de establecer un orden y seguridad en lugares donde se intersectan vías terrestres y que crea un ambiente de peligrosidad para los conductores de vehículos de motor.

La carretera estatal PR.-3 presenta un tránsito vehicular de alta intensidad frente a la fábrica Bristol-Myers Squibb Manufacturing Company y en ambas direcciones. Esta carretera estatal en esta zona es de dos carriles en ambas direcciones lo cual permite el incremento del tránsito de vehículos de motor. Al estar ocurriendo esta situación los ciudadanos que residen en la urbanización “Ciudad Cristiana”, tienen la problemática que no pueden entrar como tampoco salir a su urbanización debido a que los conductores no reducen la velocidad y no ceden el paso.

Debido a esta situación la ciudadanía en general ha solicitado que se instale un semáforo para controlar el cruce vehicular con la carretera estatal PR.-3 y así garantizar la seguridad de las familias que residen en la urbanización “Ciudad Cristiana” y por ende una mejor calidad de vida.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas es la entidad gubernamental que tiene la obligación de establecer los estudios y la reglamentación necesaria para que se utilicen los semáforos de forma responsable y efectiva en nuestras carreteras. Entre los factores que se deben considerar al momento de realizar los estudios de tránsito, se encuentran el tipo de flujo vehicular, la peligrosidad de la vía, entre otras.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1        Sección 1. Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico,
- 2 a que realice un estudio de tránsito en la carretera estatal PR.-3 con la intersección de la
- 3 carretera municipal que fluye hacia la urbanización “Ciudad Cristiana”, en la jurisdicción del
- 4 municipio de Humacao y con la finalidad de establecer un semáforo y así garantizar la
- 5 seguridad de los ciudadanos que utilizan diariamente ambas vías de comunicación terrestre.
- 6        Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico referirá a
- 7 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe correspondiente a este estudio de tránsito
- 8 en la carretera estatal PR.-3 frente a la entrada de la urbanización “Ciudad Cristiana”.
- 9        Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
- 10 aprobación.